



NACIONAL



**RESOLUCION 914/2020**  
**MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Contratación por emergencia COVID-19 1/2020.  
Del: 11/05/2020; Boletín Oficial 13/05/2020.

VISTO el Expediente EX-2020-18500637 -APN-SSGA#MS, los Decretos N° 260 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio N° 287 del 17 de marzo de 2020, la Decisión Administrativa N° 409 del 18 de marzo de 2020 y la Disposición N° 48 del 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 21 de diciembre de 2019 se sancionó la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública N° 27.541, que contempla, entre otras, la Emergencia Sanitaria.

Que por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió, por el plazo de UN (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la citada Ley, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 409/20 la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS establece los principios generales y pautas que regirán el procedimiento de contrataciones de bienes y servicios en el contexto de la emergencia decretada y, a su vez, establece que la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dictará las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias que resulten pertinentes.

Que la referida Oficina Nacional, mediante la Disposición N° 48/20, aprobó el procedimiento complementario al establecido en la mencionada Decisión Administrativa N° 409/20, para las contrataciones de bienes y servicios en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria, en virtud de la pandemia COVID-19, a fin de facilitar la gestión por parte del personal de las Unidades Operativas de Contrataciones y de todos los actores involucrados en la tramitación de dichos procesos.

Que a fin de fortalecer el sistema nacional de preparación y respuesta de salud pública frente a la emergencia y reforzar la preparación del sistema de salud (hospitales) para la atención de pacientes con COVID-19, la SUBSECRETARIA DE CALIDAD, REGULACION Y FISCALIZACION solicitó la adquisición insumos hospitalarios por un monto estimado en PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 531.432.720,00).

Que el procedimiento se encuadró como Contratación por emergencia COVID-19 N° 2/2020, en los términos del artículo 3 de la Decisión Administrativa N° 409/20 y el artículo 1° de la Disposición ONC N° 48/20.

Que la SUBSECRETARIA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS tomó la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA prestó conformidad al presente trámite.

Que la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró la Solicitud de Cotización en un todo de acuerdo a lo solicitado por las áreas requirentes.

Que con fecha 24 de marzo se enviaron invitaciones a cotizar a proveedores inscriptos en los rubros respectivos, estableciéndose como fecha límite de presentación de las ofertas el

día 25 de marzo de 2020 a las 17 horas.

Que del acta de apertura de ofertas surge que presentaron ofertas las firmas AEROMEDICAL S.A., MATIBA INVESTMENT y PROPATO HNOS S.A.

Que no se obtuvieron ofertas para los renglones 8 y 9.

Que la GERENCIA DE ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN elaboró el Informe Técnico de Precios Testigo mediante Orden de Trabajo N° 113/20 del 25 de marzo de 2020, para los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, en los términos y alcances establecidos por la Resolución SIGEN N° 36-E/17 y sus modificatorias, a excepción de los renglones 2, 9, 11 y 12 respecto de los cuales no detectó precios de mercado.

Que del análisis formal y administrativo preliminar, elaborado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, surge que las ofertas presentadas por las firmas AEROMEDICAL S.A., MATIBA INVESTMENT y PROPATO HNOS S.A. no son admisibles, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Solicitud de Cotización.

Que con fecha 21 de abril de 2020 se suscribió el Acta de Constatación que da cuenta del cumplimiento de las pautas establecidas para los procedimientos de adquisición complementarios aprobado mediante la Decisión Administrativa N° 409/20, de conformidad con el punto 3, inciso f) del Anexo de la Disposición ONC N° 48/20.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Decisión Administrativa N° 409 de fecha 18 de marzo de 2020, y el numeral 5 de la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

El Ministro de Salud

resuelve:

Artículo 1°.- Apruébese la Contratación por emergencia COVID-19 N° 1/2020, encuadrada en los términos del artículo 3 de la Decisión Administrativa N° 409 del 18 de marzo de 2020 y el artículo 1 de la Disposición ONC N° 48 del 19 de marzo de 2020, llevada a cabo para la adquisición de insumos hospitalarios, así como también la Solicitud de Cotización PV-2020-18612640 -APN-DGAMS#MSYDS.

Art. 2°.- Declárense desiertos los renglones 8 y 9.

Art. 3°.- Desestímense las ofertas presentadas por las firmas AEROMEDICAL S.A., MATIBA INVESTMENT y PROPATO HNOS S.A., por no ajustarse a los requisitos establecidos en la Solicitud de Cotización.

Art. 4°- Declárense fracasados los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 12.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ginés Mario González García

